



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚM. 116-OT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR A LA SRA. LYNNETTE FELICIANO SANCHEZ, ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, A QUE COMPAREZCA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO A REVOCAR UNA SEGREGACIÓN Y CESIÓN DE UN PREDIO DE TERRENO LOCALIZADO EN LA CALLE LAS DELICIAS #19, EN EL BARRIO PUEBLO, DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE LA SEÑORA CELIA CAPELES GÓMEZ.

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 conocida como la Ley de Municipios Autónomos según enmendada, en el Artículo 9.005 dispone que “Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto.”

**POR CUANTO:** El Artículo 3.009, inciso (g) de la Ley de Municipios Autónomos faculta al alcalde a “Administrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia”.

**POR CUANTO:** Mediante Ordenanza Número 15-U, Serie 2015-2016 el Municipio autorizó la segregación y cesión de 140.0563 m.c. equivalentes a 0.0356 c., localizados en la Calle Las Delicias #19, Barrio Pueblo a favor de la señora Celia Capeles Gómez.

**POR CUANTO:** Dicha Ordenanza fue derogada mediante la Resolución Número 134-OT, Serie 2018-2019, ya que el terreno antes mencionado no cumplió con los fines para los cuales se cedió.

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 134-OT, Serie 2018-2019 se autorizó la segregación y cesión de un terreno de 508.499 m.c. equivalentes a 0.129 c. localizado en la Calle Valeriano Muñoz Final para construir una vivienda a favor de la Sra. Celia Capeles Gómez conforme a los fondos autorizados por el Programa Home.

**POR CUANTO:** RESUALVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1RA:** **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza, a la Sra. Lynnette Feliciano Sánchez, Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de San Lorenzo a realizar los trámites correspondientes para revocar la segregación y cesión concedida mediante Ordenanza Número 15-U, Serie 2015-2016 (derogada), incluyendo pero sin limitarse a comparecer en representación del Municipio de San Lorenzo en escritura a esos efectos para que la titularidad de la propiedad retorne a favor del Municipio de San Lorenzo.

**SECCION 2DA:** Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las Oficinas Municipales de Finanzas, Auditoria, Alcalde, Oficina de Planificación y Desarrollo, Oficina de Recaudaciones, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Administración y Encargado de la Propiedad del Municipio de San Lorenzo y a las Agencias, CRIM, OCAM, Junta de Planificación y a la Sra. Celia Capeles Gómez para su conocimiento.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE JUNIO DE 2020.**

  
\_\_\_\_\_  
**Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez**  
Presidente de la Legislatura Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Enid Z. Bezares Torres**  
Secretaria de la Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, SRA. LYNNETTE FELICIANO SANCHEZ, HOY 21 DE JUNIO DE 2020.**

  
\_\_\_\_\_  
**SRA. LYNNETTE FELICIANO SANCHEZ**  
ALCALDESA INTERINA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 116-OT del 19 de junio del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por la *Sra. Lynnette Feliciano Sánchez, Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el **24** de junio del 2020.

*A favor: (15)*

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández  
Hon. Jaime Alverio Ramos  
Hon. José Hill Román Abreu

Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Nancý Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Hon. Yobán Figueroa Santa

*En Contra: (0)*

*Ausentes: (01)*

Hon. Carlos M. Rosado Dávila

*Excusados: (0)*

*No emitió voto: (0)*

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy **24** de junio del 2020.

  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaría Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

